ALCANCE DIGITAL Nº 120



Año CXXXV

San José, Costa Rica, jueves 11 de julio del 2013

Nº 133

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9154

PODER EJECUTIVO

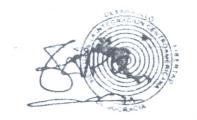
DECRETOS

N° 37785-RE-COMEX

TOMO XVIII

2013 Imprenta Nacional La Uruca, San José, C. R.





Señora y Señores Ministros de Centroamérica 07 de Noviembre de 2012 D.M.-N-1907-12

- L- El Gobierno de la Regiletta de Panamá entiende que en el programa de desgravación de Panamá, establecido en el Anexo I (Lista de Panamá), página EU/CENTR-AM/Anexo I/es 1939, la descripción correcta de la partida arancelaria 23.06 se debe leer de la siguiente forma en su versión en española "Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceitas vegetales, incluso molidos o en "pellets", excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05 "."
- II.- El Gobierno de la República de Panamá entiende que en el programa de desgravación de Panamá, establecido en el Anexo I (Lista de Panamá), página EU/CENTR-AM/Anexo l/es 2354, la numeración correcta del inciso arancelario correspondiente a "Fregueleros (piletas de lavar) y tinas de baños" es la "6910.90.20"
- III.- El Ciobierno de la República de Panamá entiende que en el programa de desgravación de Panamá, establecido en el Anexo I (Lista de Panamá), páginas EU/CENTR-AM/Anexo I/es 2167 a EU/CENTR-AM/Anexo I/es 2238, y páginas EU/CENTR-AM/Anexo I/es 2427 a EU/CENTR-AM/Anexo I/es 2684, el encabezado de la primera columna de la tabla se debe leer de la siguiente forma en su versión en español: "Código Panamá 2007".
- IV.- Los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Nicaragua y Panamá entienden que en el Anexo XI, páginas EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 89, EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 201 y EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 244 respectivamente, el párrafo 8 en cada una de estas páginas debe leer de la siguiente forma en su versión en español.
- 8. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por si mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.
- V.- Los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua entienden que en el Arexo XIII. páginas EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 20, EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 62, EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 89, EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 114 respectivamente, el párrafo 11 en cada una de estas páginas debe leer de la siguiente forma en su versión en español:
- 11. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por si mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.
- VI.- El Gobierno de la República de Panamá entiende que en el Anexo XIV, página EU/CENTR-AM/Anexo XIV/es 85, el párrafo 11 debe leer de la siguiente forma en su versión en español:
- 11. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por si mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

En consulta y a solicitud de los países centroamericanos, esta PPT gestionó ante la Unión Europea la rectificación de los errores de forma citados, munifestando ésta expresamente su acoptación de las correcciones.

Agradoceremos a todos los países centivamericanos manifestar formalmente su consentimiento, de manera que todas las Partes del Acuerdo puedan proceder a realizar las aclaraciones solicitadas las cuales se harán únicamente en relación con los asuntes listados y no afectan los acuerdos alcanzados entre las Partes del Acuerdo.

Edison Plaza Assenida Ricardo J. Alfaro Telefono 560 0600 / 560 0700 Apartada Peoteel 9658 Fronce & Pienames Repréblica do Panames



Señora y Señores Ministros de Centroamérica 07 de Noviembre de 2012 D.M.-N-1907-12



Aprovechamos la oportunidad para confirmar la anuencia del Gobierno de la República de Nicaragua a las aclaraciones citadas."

En relación con estos asuntos, el Gobierno de la República de Panamá manifiesta formalmente su consentimiento para que se proceda con las aclaraciones de los errores de forma listados.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestras Excelencias las muestras de mi más alta consideración y respeto

Ricardo A. Quijano J. Ministro de Comercio e Industrias

c.c.: Consejo de la Unión Europea

Secretaria del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA)

Edison Plana Asonida Ricardo J. Alfaro – Tolefono 560-0600 / 560-0700 Apartado Pastal 9658. From 4 Panamá República de Panamá Wob. servicio míni golepa

